

## **INSTRUCCIONES POR LAS QUE SE RIGE EL PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA DEL PERSONAL FUNCIONARIO ESPECIALISTA DE APOYO EDUCATIVO AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACION CON DESTINO EN CENTRO O EN LAS DISTINTAS ZONAS DE NAVARRA**

De acuerdo con lo establecido en la Resolución 1447/2018, de 3 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos, para el curso 2022-2023 se debe realizar la movilidad anual del personal Especialista de Apoyo Educativo al Servicio del Departamento de Educación con destino en Centro o en las distintas zonas de Navarra.

### **PARTICIPANTES**

En esta movilidad deberán participar:

- El personal Especialista de Apoyo Educativo en cuyo centro haya desaparecido la necesidad total o parcialmente.
- El personal Especialista de Apoyo Educativo con destino en zona, que haya solicitado participar voluntariamente para cambiar de centro en dicha zona. Una vez solicitada la movilidad voluntaria, la plaza que ocupa el funcionario o funcionaria únicamente será ofertada en la movilidad anual en el caso de que la persona titular de la plaza obtenga un nuevo destino.

### **PROCEDIMIENTO**

En esta movilidad anual tendrán prioridad, a la hora de elegir destino, todo el personal Especialista de Apoyo Educativo desplazado por la desaparición de la necesidad o insuficiencia de horario, sobre las personas desplazadas voluntariamente dentro de cada zona.

Se adjudicarán en primer lugar los destinos correspondientes al personal funcionario con destino en Zonas Pamplona, Tudela, Estella/Lizarra, Tafalla, Irurtzun, Elizondo y Lumbier, y en último lugar los funcionarios con destino en Zona Navarra.

El personal Especialista de Apoyo Educativo con destino en zona Pamplona, Tudela, Estella, Tafalla, Irurtzun, Elizondo y Lumbier que no pueda elegir destino en su zona de adscripción por insuficiencia de necesidades en la misma, será incluido en el orden correspondiente en la lista de personal de zona Navarra.

El personal con destino en zona Navarra podrá optar, en el orden que le corresponda, a las plazas que resulten tras la elección del personal Especialista de Apoyo Educativo desplazado del resto de zonas.

El personal Especialista de Apoyo Educativo con destino en zona que deba ser desplazado del centro en el que ha prestado servicios el curso inmediatamente anterior, por desaparición de la necesidad o insuficiencia de horario en el mismo, podrá optar a plazas que se oferten de diferente perfil lingüístico al de la plaza de la que es titular, después de la elección del personal

Especialista de Apoyo Educativo de todas las zonas del perfil lingüístico al que solicitan optar voluntariamente. A estos efectos, para la elección de plazas en euskera será necesario estar en posesión del requisito lingüístico V1.

Se podrán elegir plazas a tiempo parcial que coincidan con las horas que se indican en la tabla inferior, de manera que, si un funcionario optase por alguna de ellas, debe comprometerse a solicitar la reducción de jornada correspondiente

	Horario de trabajo. Jornada						
Reducción	2/3	1/2	2/5	1/3	1/4	1/6	1/8
Jornada de la plaza (horas)	12	18	22	24	27	31	32

Quienes no puedan acudir personalmente al acto de elección, deberán autorizar a otra persona para que les represente en el mismo, cumplimentando la documentación que se publicará en la página web.

Si una persona no acude al acto de elección, el Servicio de Gestión de Personal Temporal, le asignará de oficio una de las plazas que resulten vacantes en su zona u otras zonas siempre, que no haya plazas en la zona en la que esté adscrita su plaza.

## **FASES**

- Publicación de todo el personal Especialista de Apoyo Educativo funcionario por zonas, en el orden en que deberían elegir de acuerdo al orden establecido en la Resolución 1447/2018, de 3 de mayo, del Director del Servicio de Recursos Humanos.
- Relación de personas que están obligadas a participar.
- Plazas que se ofertan
- Acto de elección para la elección de destino para el curso 2022-2023.
- Publicación del resultado de la movilidad del personal funcionario.

En Pamplona, a 10 de mayo de dos mil veintidós.

LA DIRECTORA DEL SERVICIO DE  
GESTIÓN DE PERSONAL TEMPORAL

Isidra Roldán Arróniz